



Montevideo, 24 de enero de 2013

COMUNICADO N° 1

LLAMADO N° 1/2013 "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL TAMIZAJE SEROLÓGICO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN"

A) Respuestas técnicas a los Proveedores:

En función de las consultas formuladas por las firmas Biko SRL y Roche International Ltd., corresponde efectuar las siguientes aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares:

BIKO S.R.L.

Consulta: Item 14 "Reactivos para realizar re-estudio en el día, de las muestras inicialmente reactivas del siguiente marcador: Antígeno y Anticuerpo de HIV": ¿Se refiere a un test confirmatorio?

Respuesta de la C.A.T.: Según lo detallado en el Pliego de Condiciones Particulares Documento B, se trata del segundo estudio de la donación reactiva, obligatorio según el algoritmo diagnóstico del M.S.P. vigente para servicios de Hemoterapia. Estos reactivos pueden o no ser para estudios confirmatorios, pero deben cumplir con las condiciones estipuladas en el Pliego en cuanto a la Sensibilidad, tiempo de Procesamiento, Registros, etc.

Surge de esta consulta la necesidad de rectificar el Documento B, respecto de las Características de los Reactivos (página 12), donde dice "PARA EL ITEM 8" debe decir "PARA LOS ITEMS 8 al 14".

ROCHE INTERNATIONAL LTD.

Consulta 1: Según el Pliego de Condiciones se detalla que la presente licitación es para los Bancos de Sangre del S.N.S., para las sedes Montevideo, Maldonado,

Paysandú y Tacuarembó. Solicitan se detalle el volumen de donaciones que se procesarán en cada sede, a efectos de ofrecer el equipamiento que se ajuste mejor a las necesidades de cada uno.

Respuesta de la C.A.T.: Dado el proceso de concentración de evaluación serológica de las donaciones de A.S.S.E., en cuatro centros llamados Concentradores (Servicio Nacional de Sangre Montevideo, Hemocentro Regional Maldonado, CD Paysandú y CD Tacuarembó), los mismos deben contar con la misma tecnología, a pesar de que los dos últimos por el momento cuentan con un número menor de donaciones a evaluar. A la fecha no puede definirse con certeza cuál es el volumen de donaciones que se procesarán en cada sede. A los solos fines informativos, se indica que se prevé que al completarse el proceso antes referido, los dos últimos centros mencionados analizarán el 15% de las determinaciones solicitadas, siendo el resto utilizadas en los dos primeros.

Consulta 2: Según el Pliego de Condiciones Particulares en la sección 9, página 12, bajo el título "PARA EL ÍTEM 9", aparecen características del control de calidad interno comercial en detalle. Puesto que el Ítem 9 según el Pliego es el Anticuerpo del Virus de la Hepatitis C, solicitan se confirme si hubo error de escritura en el título.

Respuesta de la C.A.T.: Según el Pliego de Condiciones Particulares, en la Sección "Características de los Reactivos" página 12; donde dice "PARA EL ÍTEM 9" debe decir "PARA EL ÍTEM 15".

Consulta 3: En el Anexo I Objeto de Compra, Ítem 15, se solicita cotización por 2 litros de Control de Calidad interno comercial para la totalidad de los marcadores de los ítems 1 al 7. Solicitan se aclare si este ítem es otro tipo de control al correspondiente a cada uno de los marcadores solicitados en el Pliego, igual que se solicita en el punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares documento B, Especificaciones Técnicas, página 7 "las ofertas deben incluir todo el equipamiento totalmente automatizado necesario, así como los elementos auxiliares y accesorios para su utilización de acuerdo a las recomendaciones establecidas por el fabricante (soluciones para la realización de la técnica, controles....etc.).

Respuesta de la C.A.T.: Se trata de un control de calidad interno, que contemple todos los marcadores, no se trata de control del reactivo que debe proveer el fabricante con cada uno de ellos.

**uca**Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y FinanzasRepública Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas**B) Modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares, Documento B:**

De las consultas realizadas por los oferentes en el punto A), surgen las siguientes modificaciones al Pliego:

1. Se rectifica el Numeral 4 "Características de los Reactivos" de la Cláusula 9 "Especificaciones Técnicas"; donde dice "PARA EL ITEM 8" debe decir: "PARA LOS ITEMS 8 al 14".
2. Se rectifica el Numeral 4 "Características de los Reactivos" de la Cláusula 9 "Especificaciones Técnicas"; donde dice "PARA EL ITEM 9" debe decir: "PARA EL ITEM 15".

El presente Comunicado forma parte del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas